

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTAY SIETE.

Yo el Rey, y por su ven.^a caxita y caxaria, y yo el Rey, habiendo en
caído a la d^{ca} del Ayuntamiento no se ha podido reconocer
si en ella se hallan talha contra del s.^{to} Intend.^{te} cualquier
otro docum.^{tos} con lo q^o se pedia dar el curso y despacho
debido, a esta y aquella; y remitiendo con lo ordenado q^o se
manda, el certim.^o en relacion del Secundario de este pueblo
por hallaren el cav.^o For.^o gr.^o San. lo de persona y Nava
ro, y el d^{ca} del Ayuntamiento Juan Ruiz ochoa; auerony
en las villas de OMAN, y Pucote, haciendo las insinuaciones
el Alcalde ordinario, y tener dho. en cenados los Pape
les, remitiendo un tanto de este acuerdo, y desta contra
ultima del s.^{to} Intend.^{te} con Regio, a el dho. s.^{to} Gobernador
para que por su ven.^a se le llama pronta y eficaz pro
videncia, para que no se estorve de tan importante auerony
del R.^o cobdicio; y en su omision protesta en a.^o no sea
en cuenta y cargo, las xerretas, y excojucion q^o pudiesen
requirir a la dha. xetardacion; y en com.^o de dar. a la
auerony a dho. unico Cav.^o del Ayuntamiento nombaban
y nombraron sus Alcaides para el presente acuerdo, y de
may. q^o pudiesen ofaxer en las dhas. para el requerio
de dho. unico Cav.^o a suar en su d^{ca} a suar que lo es
el ay. om.^o Multar en esta y.

Yo el Rey, y por su ven.^a caxita y caxaria, y yo el Rey, habiendo en
caído a la d^{ca} del Ayuntamiento no se ha podido reconocer
si en ella se hallan talha contra del s.^{to} Intend.^{te} cualquier
otro docum.^{tos} con lo q^o se pedia dar el curso y despacho
debido, a esta y aquella; y remitiendo con lo ordenado q^o se
manda, el certim.^o en relacion del Secundario de este pueblo
por hallaren el cav.^o For.^o gr.^o San. lo de persona y Nava
ro, y el d^{ca} del Ayuntamiento Juan Ruiz ochoa; auerony
en las villas de OMAN, y Pucote, haciendo las insinuaciones
el Alcalde ordinario, y tener dho. en cenados los Pape
les, remitiendo un tanto de este acuerdo, y desta contra
ultima del s.^{to} Intend.^{te} con Regio, a el dho. s.^{to} Gobernador
para que por su ven.^a se le llama pronta y eficaz pro
videncia, para que no se estorve de tan importante auerony
del R.^o cobdicio; y en su omision protesta en a.^o no sea
en cuenta y cargo, las xerretas, y excojucion q^o pudiesen
requirir a la dha. xetardacion; y en com.^o de dar. a la
auerony a dho. unico Cav.^o del Ayuntamiento nombaban
y nombraron sus Alcaides para el presente acuerdo, y de
may. q^o pudiesen ofaxer en las dhas. para el requerio
de dho. unico Cav.^o a suar en su d^{ca} a suar que lo es
el ay. om.^o Multar en esta y.

Diego Falcon
z. ualint

Sebastian de Rueda
y Padilla
Diego Bermudez
J. Morin

